

20 FEB. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



6/-
GUILLEPMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
D. N° 985-2015-PEJEZA/8101

Resolución Directoral N° 018-2017-PEJEZA

Campamento Gallito Ciego, Yonán 20 de febrero del 2017

VISTO:

El proveído de Dirección Ejecutiva al Oficio N° 036 - 2017-PEJEZA/DE-GA de fecha 17 de febrero del 2017 el Comité de Selección, sobre la aprobación de Bases Administrativas para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del PEJEZA"; -----

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, establece que "para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en las Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimientos de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento"; -----

Que, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento."; -----

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2017-PEJEZA/8101 de fecha 10 de febrero del 2017 se aprueba el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del PEJEZA", y cuyo sistema es a Suma Alzada; -----

Con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley; -----



20 FEB. 2017

b) -
GUILLELMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 985-2015-PE JEZA/R*01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del PEJEZA"; -----

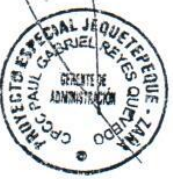
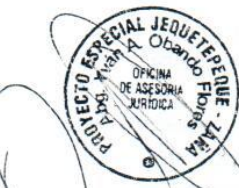
ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR las Bases Administrativas aprobadas al órgano encargado de las contrataciones, esto es, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, para llevar a cabo el mencionado procedimiento; -----

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; -

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia; -----

ARTICULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe; -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

ING. JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (1)

